

Expediente: 468/13
Carátula: MERCADO DIEGO ISAIAS C/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/03/2023 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PEDRAZA, NICOLÁS-POR DERECHO PROPIO
20253202026 - MERCADO, DIEGO ISAIAS-ACTOR
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADA
20085187679 - COOP. DE TRABAJO TRANSP. AUTOMOTOR DE PJE. 9 DE JULIO LTDA., -DEMANDADA
20284963106 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO
20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 468/13



H20702596180

JUICIO: MERCADO DIEGO ISAIAS c/ DIAZ RAMON OMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
- EXPTE. N° 468/13

Concepción, 20 de marzo de 2023

Previo a todo trámite la parte interesada adjunte la movilidad necesaria, a través del Portal SAE, para posteriormente efectuar las cédulas de notificación a las **PARTES** a los fines de notificar de la sentencia de honorarios recaída en autos. A tal efecto deberá acompañar el comprobante de movilidad correspondiente el cual deberá figurar en los registros contables del Sistema SAE, para tal fin deberá abonar el mismo a través del mecanismo electrónico correspondiente. ADVM

Actuación firmada en fecha 20/03/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.